

**ORD.: N° 2632/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003175**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
información

**RECOLETA**, 18 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SOLANGE ANDREA COFRÉ SEPÚLVEDA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"buenas tardes, compre una vehículo que no tiene permiso de circulación al día, tengo 2 consultas 1. Pertenece la patente a esta municipalidad? 2. De ser así como puedo cancelar solo los últimos años pendientes?. Patente HA 6276-8 GRACIAS"*

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, revisadas las bases de datos de Permisos de Circulación, la placa patente HA6276-8 no está en nuestros registros, es decir nunca ha tenido permiso de circulación en Recoleta.

En cuanto a la segunda consulta la manera legal para pagar los últimos 3 años es considerando lo establecido en el artículo 2521 del Código Civil "Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos." Para lo anteriormente señalado, requerirá de un certificado de deuda del municipio acreedor y ser patrocinado por un abogado para así establecer una demanda en donde se requiera la prescripción de la deuda superior a los 3 años.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg